

**L**a relación entre el Estado, los indígenas y el derecho desde el periodo azteca hasta nuestros días se caracteriza por la subordinación política de la mayor parte de los pueblos existentes en el territorio conocido como mesoamericano, luego novohispano y ahora mexicano.

Las culturas o pueblos dominantes (aztecas, españoles y mexicanos) impusieron las reglas de convivencia a las culturas o pueblos dominados durante siete siglos. El poder político condicionó la existencia de los pueblos al respeto de las normas jurídicas, principios religiosos y valores culturales, hegemónicos. La integración política unilateral en los ámbitos jurídico, espiritual y cultural, ha sido la constante histórica.

El levantamiento armado indígena en Chiapas en 1994 marca un cambio en la percepción del Estado y su relación con los pueblos indígenas: se trata de construir juntos las nuevas reglas de integración política. El desafío que tenemos es el de establecer las bases de un Estado pluricultural de derecho.

